

Serrano de Lope, vero. Lado, Concaldas quepa
araron de dho oficio baydauener, y tengais ante
quidad y piedad de dho. Logue enuaren
en el Ayuntamiento de esta excepto al M.
fexer mayor, y Alguacil mayor, y al M.
menudo acuerdos Con preheminentes
PitoStubieren, y se exerieren en la dha Villa
Con facultad de quepodais vos y los que os subdier
en en el dho oficio, o fuesen por thenien
te en vuestras ausencias, o qualvade enuaren
a servir dho oficio Con el nombramiento
del Propietario en las dhas ausencias,
y Cédula mia de aprobacion expedida por el
dho. mi conde de la Camara, y no de otra
manera: Y habéis de poder entrar vos y los
que os sucedieren en el dho oficio en el Ayun
tamiento de la dha Villa Con Pluma de
Copa de paday Daga, y arvor Con ellas entrad
do Con ellas al M. fexer mayor, Alguacil
mayor, y al dho. de dho. acuerdos, fendi
do el dho. nombramiento, o qualquiera de ellos al
pauente, o adelante, Y asimismo Concal
das de quepodais tener el dho. oficio, y servir
y ejecutar el de en. de mi Honor, o de herencia
de ellos de la dha Villa Sin embargo de lo con
trario dispuesto por las escpturas de la conuencion